



Plazas vacantes ofertadas

Centro: 28070883 - Centro privado de educación Infantil, Primaria y Secundaria "Colegio Alborada" de Alcalá de Henares

Proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2020/2021

Segundo ciclo de educación Infantil

Curso	Unidades	Plazas	Reserva Alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
Tres Años	3	75	0	0	69	0	6	0
Cuatro Años	3	75	60	0	15	0	0	0
Cinco Años	3	75	74	0	1	0	0	0

Educación Primaria

Curso	Unidades	Plazas	Reserva Alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
1º de Educación Primaria	4	100	75	0	25	0	6	0
2º de Educación Primaria	4	100	92	0	8	0	0	0
3º de Educación Primaria	4	100	91	0	9	0	0	0
4º de Educación Primaria	4	100	87	0	13			
5º de Educación Primaria	5	125	103	0	22			
6º de Educación Primaria	4	100	104	0	0			

Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Unidades	Plazas	Reserva Alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
1º de E.S.O.	5	150	133	0	17	0	6	0
2º de E.S.O.	5	150	128	0	22	0	0	0
3º de E.S.O.	4	120	116	0	4	0	0	0
4º de E.S.O.	3	90	91	0	0	0	0	0

Adjudicación de las plazas vacantes

La adjudicación de las plazas vacantes se realizará respetando, en caso de existir, la prioridad de los centros adscritos y teniendo en cuenta lo siguiente:

* Los alumnos procedentes de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de admisión obtendrán plaza de forma directa. No obstante, si dicho alumnado participa en el proceso de admisión y obtiene plaza en otro centro, perderá dicha reserva.

* Para el resto de solicitudes ordinarias, la adjudicación de las plazas ofertadas en cada centro aplicará el siguiente orden de prioridad:

- Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple ordinaria
 - Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición.
- Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple bilingüe
 - Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición.
- Alumnos procedentes de centros no inscritos
 - Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
- Dentro de cada uno de estos grupos, las solicitudes serán ordenadas según la puntuación obtenida en cada centro solicitado.
- En caso de empate en puntuación entre varias solicitudes dentro del mismo grupo se aplicarán los criterios de desempate recogidos en la normativa vigente